

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**SESION ORDINARIA NO. 212**

Sesión Ordinaria No. 212 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día 20 de mayo del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Álvaro Sánchez Gómez, María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos, Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Arias Arce, los síndicos suplentes, Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Laura Zamora Hernández, el asesor del Concejo Licenciado Félix Homa y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas.

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 212
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

**ARTICULO NO. 1**

**LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta ordinaria No. 210, en el artículo No.2, en las intervenciones de los regidores referentes al oficio EACSB-019-2014 del señor Gilberth Salas, página once del acta, faltó consignar que **“el señor Alcalde respondió que el asistió solo una vez como espectador a una carrera de motos”**.

Observaciones al acta ordinaria No. 211, en la aprobación del Orden del Día corregir el número de acta ordinaria, siendo lo correcto **“211”**, y agregar que el punto número dos es **“Atención al Funcionario Mario Rodríguez”**.

En el artículo No.2, Acuerdo 5372-2014 agregar la frase **“en forma exclusiva”** para que se lea **“El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en forma exclusiva”**.

En el acuerdo 5377-2014 cambiar la fecha de la reunión para el lunes 26 de mayo a las dos de la tarde.

En el Acuerdo 5379-2014 borrar la frase **“la Administración”** ya que se repite.

En el Acuerdo 5382-2014 eliminar la frase **“para que en término de ley proceda a darle respuesta a la solicitud planteada por la señora Ana Isabel Sandi Villalobos”** ya que se repite.

En el Acuerdo 5395-2014 en vez de decir que **“El Concejo Municipal por votación unánime acuerda”**, se pone el nombre de los Regidores: **Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez, Karen Fonseca Sánchez, María Eugenia Trejos Ugalde y Álvaro Sánchez Gómez. Se corrigen. Lo demás se aprueba y se firma.**

**ARTICULO NO. 2**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

A-Oficio DPMS-090-2014 firmado por la Licda. Cynthia Salas Ch., Proveedora Municipal y dirigida al Concejo. Asunto: Ampliación a Informe de Recomendación para Adjudicación Licitación Abreviada 2014LA-000001-CL. **“Adquisición de Materiales de PVC y Construcción para Acueducto y para Obras y Servicios”**

**1. RECOMENDACIÓN:**

Debido a que ningún proveedor cotizó el requerimiento completo solicitado en el cartel DEL ITEM 35 AL 84 y DEL ITEM 153 AL 255 se recomienda declarar desierto y volver a iniciar el procedimiento de contratación administrativa.

**ACUERDO No. 5398-2014**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con relación al oficio DPMSB-090-2014 del Departamento de Proveduría, seguir la Recomendación de la Provedora Municipal la cual indica que debido a que ningún proveedor cotizó el requerimiento completo solicitado en el cartel DEL ITEM 35 AL 84 Y DEL ITEM 153 AL 255, se recomienda declarar desierto y volver a iniciar el procedimiento de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2014LA-000001-CL.**

**ACUERDO No. 5399-2014**

**El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el acuerdo No. 5398-20104.**

B-Oficio OAMSB-225-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo. En respuesta al Acuerdo N° 5278-2014 de la Sesión Ordinaria #207, me permito adjuntarle copia del oficio OAMSB-184-14 dirigido a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, solicitando la intervención para la corta de los árboles de ciprés secos que se encuentran en Santo Domingo El Roble y del oficio OAMSB-224-14 comunicándolo a la Sra. Ana Virginia Rojas Castro, quien presentó la denuncia correspondiente. Agradezco su atención.

**ACUERDO No. 5400-2014**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-225-14 del señor Alcalde en el cual adjunta el oficio OAMSB-184-14 donde le solicita a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz que intervenga para cortar unos árboles de ciprés secos que se encuentran en Santo Domingo el Roble ya que podrían causar alguna situación de peligro.**

C- Nota 13-2014 firmado por la señora Xinia Sánchez, ciudadana, con copia al Concejo. Durante más de 2 años solicité y esperé a que la administración de la municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, corrigiera la mala instalación que hicieron, al tubo de agua potable. Con todo respeto solicité incansablemente, por diferentes vías, un servicio que como clientes y administrados, tenemos derecho, como es la corrección de la avería. Al fin he visto la solución, gracias a que la Defensoría que vela por los y las ciudadanas, actuó y de esa manera la administración municipal, corrigió un problema que, lastimosamente no tuvo la capacidad para hacerlo, sin que no llegara una orden desde otra institución. No es de extrañar que situaciones como estas, pongan en desventaja a los contribuyentes, que no tienen las facilidades para reclamar sus derechos, a sabiendas que el gobierno local está para velar por el bienestar de los munícipes, y que ocupan un lugar para representarnos, y administrar los recursos equitativamente. Agradezco profundamente su intervención, y les invito a visitar nuestro cantón, para que los y las ciudadanas, conozcan más de cerca, los servicios que ustedes nos prestan y de qué manera aprovecharlos. Que Dios les dé fortaleza y sabiduría, porque es mucho el trabajo que tienen que resolver.

**ACUERDO No. 5401-2014**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido la nota firmada por la señora Xinia Sánchez donde informa que por medio de la Defensoría de**

***los Habitantes logro que la Municipalidad de Santa Bárbara le arreglara la instalación del tubo de agua potable.***

*D- Nota firmada por la señora Xinia Sánchez Montero, ciudadana, dirigida al Concejo Municipal. Esta temporada nos tiene alarmados de tanto incendio por diferentes motivos, y lo más preocupante son aquellos lugares donde la ausencia de hidrantes, atrasó las labores de los bomberos. De la manera más respetuosa, sugiero que se publique el punto donde están instalados los hidrantes en cada distrito, ya que muchos vecinos ignoramos si estos existen y donde están en caso de una emergencia, así como si cuentan con el líquido suficiente; al menos en la página web de la municipalidad no se encuentra esa información. Solicito me indiquen donde están los hidrantes en todo el distrito de San Pedro y si están los necesarios o aún hay instalaciones pendientes y para cuando se estarán instalando.*

***ACUERDO No. 5402-2014***

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota de la señora Xinia Sánchez para que se le dé respuesta a la solicitud que plantea y que también hagan llegar copia de esa respuesta al Concejo Municipal.***

*E- Oficio DAC-MSB-1502-2014 firmado por la Ing. Soraya de Souza, dirigida al Concejo. En atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 6 de mayo de 2014 donde el Sr. Gilberth Salas presenta escrito al Concejo Municipal sobre las actitudes del Sr. Melvin Salas Alfaro frente al Acueducto Municipal, me permito aclarar lo siguiente:*

***Punto uno:*** Lamento informar a los señores del Concejo Municipal que el hecho de no laborar los fines de semana y mi impedimento físico para subir montañas me queda muy difícil corroborar si ocurrieron prácticas no adecuadas el fin de semana por parte del Sr. Melvin Salas en el Acueducto Municipal, tampoco he manejado denuncias por parte de los fontaneros que trabajan bajo el concepto de disponibilidad los fines de semana y feriados sobre situaciones irregulares en el Acueducto por parte del Sr. Alcalde.

***Punto dos y tres:*** La situación referente a las Nacientes del Pórtico se dio debido que los fontaneros del sector y el encargado de cuadrillas Sr. José Hernández comentaron en nuestras oficinas durante la semana sobre un remanente de agua potable de la captación de Birri que no se estaba utilizando para captar en favor de la comunidad de Barrio Jesús debido a tal situación el Sr. Alcalde se puso de acuerdo con vecinos del Barrio Jesús para recuperar dicho remanente y así poder incrementar el caudal para los vecinos de ese sector que en el verano se vio muy afectado por el poco caudal que se le concedía.

***Punto cuatro:*** No podemos olvidarnos ni desvirtuar el objetivo que se maneja en ese momento en la Municipalidad con respecto al futuro del Acueducto Municipal, muchas explicaciones se han dado por parte de técnicos en el asunto y repetidamente conocemos que grandes recursos deben ser adquiridos para finalmente poder solucionar problemas serios de agua no contabilizada, conducción, almacenaje.

y distribución que muchas veces momentáneamente se resuelve de forma simplista con el objetivo de apenas aliviar el faltante de agua potable en la comunidad. En diversas oportunidades estamos intrigando personas contra personas y no enfrentamos lo que tenemos que enfrentar, es hora de consenso para tomar las decisiones correctas que se ameritan para finalmente resolver la situación de una vez por todas.

***Punto cinco:*** Vale resaltar que supuestamente la persona que denuncian ante el Concejo Municipal es el Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara, o sea mi superior y por una cuestión de jerarquía no me debe explicaciones, con todo el respecto cualquier duda con el proceder inadecuado del Sr. Alcalde deberá ser consultado a su persona. Referente a la manera que el Grupo Auditoria Ciudadana se refiere a mi persona lo respecto y los comprendo porque muchas veces por falta de conocimiento no saben lo que dicen.

**ACUERDO No. 5403-2014**

**El Concejo Municipal acuerda enviarle copia de este informe al señor Gilberth Salas de Auditoría Ciudadana, y si él no estuviera de acuerdo con la respuesta, que proceda según corresponda.**

F- Oficio OAIMSB-42-2014 firmado por el Lic. Mario González Salazar, Auditor Municipal, dirigido al Concejo. En respuesta al acuerdo N°5355-2014 de la sesión ordinaria N°210 celebrada por la Corporación Municipal el día 06 de mayo del 2014, específicamente en el **por tanto ítem segundo** "Instruir al Señor Auditor Municipal para que realice la Relación de Hechos contra el señor alcalde Melvin Alfaro Salas por cuanto ha autorizado el pago de pluses salariales que aparentemente no le correspondían a la funcionaria de Recursos Humanos" debo manifestar que desde el año 2012 se presentó a la Fiscalía Auxiliar de Flores en oficio OAIMSB-223-2012 en mi condición de Auditor Interno de la Municipalidad la respectiva denuncia la cual se tramita en expediente N°12-676-382 PE actualmente activo y que tramita al Liada Ángela Robles.

**ACUERDO No. 5404-2014**

**El Concejo Municipal acuerda dar por conocido y recibido el oficio OAIMSB-42-2014 del Auditor Municipal en el que informa que el presento el oficio OAIMSB-223-2012 a la Fiscalía Auxiliar de Flores con la respectiva denuncia, y que el expediente se encuentra actualmente activo, y en manos de la Licda. Ángela Robles.**

G-Invitación al Taller "Proyectos y Presupuestos Participativos con Perspectiva de Equidad de Género" dirigido a las Mujeres Municipalistas de Nuestra Provincia a celebrarse el 23 de mayo 2014 de 8:30 am a 3:00 pm en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

La señora Presidenta del Concejo, Venus Gutiérrez, insta a las señoras regidoras y síndicas a participar, en especial aquellas que cuentan con un poco más de tiempo.

**ACUERDO No. 5405-2014**

**Se da por conocida y recibida la invitación al Taller "Proyectos y Presupuestos Participativos con Perspectiva de Equidad de Género" a celebrarse el 23 de mayo 2014 de 8:30 am a 3:00 pm en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo.**

H-Oficio DGPN-275-2014 de la señora Marjorie Morera González, Directora General Ministerio de Hacienda donde nos comunica que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2015, según los recursos otorgados mediante la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el dos de junio 2014 Se solicita presentar dichos perfiles de proyectos de la siguiente manera: Únicamente se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), los Perfiles de los Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor del proyecto o programa a financiar. De los formularios deben remitirse los documentos originales:

**Con el nombre, firma y sello del Presidente o Secretaria (o) del Concejo Municipal.**

**Con nombre, firma y sello del Presidente del Concejo de Distrito.**

Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a la Ley 7755 de Partidas Específicas estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional.

El nombre del proyecto debe indicar qué van a hacer y dónde ío va a hacer?

Se deben remitirlos documentos originales (no se tramitarán fotocopias).

No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas, gráficos, planos, fotos, etc.

No se tramitarán documentos que presenten tachones o corrector. No omito indicar que todos los proyectos se deben enviar con el machote de la nota, que se encuentra en los anexos de este oficio.

La señor Presidenta del Concejo, Doña Venus, comenta que estos perfiles deben tramitarse ya, tomando en cuenta que deben quedar entregados en Hacienda el 02 de Junio. Antes deben enviarlos al Concejo para que el grupo de Proyectos sea aprobado y después la secretaria los remita. Debemos ponerle fecha de entrega el martes 27 de mayo para que los Concejos de Distrito nos hagan llegar los proyectos ese día.

Le solicita a Don Mario que le comunique a Don Carlos, y al regidor suplente, Hernán Alfaro, que coordine con Yorleny y Don Rodrigo el proyecto del Roble, para que no se pierdan esos recursos. Pueden coordinar a través de la Asociación de Desarrollo, porque es el Concejo de Distrito quien tiene que responsabilizarse por el proyecto y lo tienen que presentar de hoy en ocho. La copia de esta directriz se la pueden pedir a Laura, y ya escucharon que la vicealcaldesa, Cindy Bravo, los ayuda a completar el formulario.

La señora Ma. Eugenia Trejos le recuerda a los que no han presentado la Declaración de Bienes ante la Contraloría que quedan pocos días para que se venza el plazo.

La regidora Karen Fonseca dice que, por una cuestión de transparencia, habíamos tomado el acuerdo de que solo se iba a recibir la correspondencia hasta el lunes a medio día, porque este documento llegó hoy. Yo sé que este documento es importante, pero si vamos a estar violando el acuerdo, les sugeriría que dicho acuerdo se modifique por medio de una modificación para no estar cayendo en ilegalidad porque tomamos un acuerdo y no lo estamos respetando en lo más mínimo.

La señora Presidenta del Concejo, Doña Venus, le responde a Karen con respecto a que incluyera este documento en la correspondencia de hoy, y así como lo permitimos un día, creo que en dos ocasiones, que nuestra compañera que presidía anteriormente trajera documentos que se recibían después, que no eran cosas trascendentales, y sin embargo se atendieron y lo así lo permitimos, yo creo que es este documento es muy importante y por eso lo valoré. Si estoy de acuerdo plenamente con Karen en que ese acuerdo se debe modificar. Y agrega que el Presidente del Concejo valora la necesidad de incorporar un documento, y además viene otro documento que también incluí, que es una orden sanitaria que nos hizo llegar el Ministerio de Salud, y son cosas de urgente conocimiento a las que no se les puede dar tanto tiempo porque requieren rápida solución.

#### **ACUERDO No. 5406-2014**

**El Concejo Municipal acuerda que los Concejos de Distrito le hagan llegar esos proyectos, en tres tantos, al Concejo Municipal el martes 27 de mayo para su respectiva aprobación.**

I-Oficio OAMSB-233-14 firmado por el señor Alcalde, dirigido al Concejo. Me permito hacer entrega del Presupuesto Extraordinario No.1-2014 el cual es urgente enviar a la Contraloría General de la República con el fin de ejecutar todos los proyectos ahí estipulados a la brevedad posible. Por otra parte, hago de su conocimiento que aún quedan sumas por presupuestar para confeccionar otro presupuesto extraordinario, correspondiente a fondo IBI Obras y Servicios por un monto de ¢96,404.293.03 y Superávit Libre por un monto de ¢127,486.416.07. Se adjunta copia del oficio DCMSB-020-2014 de Contabilidad, el cual hace entrega formal del mismo. Así mismo, procedo a hacer entrega del POA (Plan Operativo Anual) correspondiente al Presupuesto Extraordinario 1-2014. Sin otro particular, agradezco su atención.

La regidora Karen Fonseca comenta que de lo que pudo revisar del presupuesto si vienen las indemnizaciones ahí como lo advirtió cuando se vio el dictamen. Yo estoy de acuerdo en el presupuesto, etc., pero no estoy de acuerdo en las indemnizaciones si no vienen amparadas, si no hay voluntad por parte de la Administración de instaurar una investigación y no estoy de

acuerdo en que metan en indemnizaciones la plata que debió ser asumida por la Administración y por los personeros. Que conste en actas que me estoy oponiendo a las indemnizaciones, sin que haya un procedimiento que respalde que, en alguna medida, se va a hacer la investigación de quienes son los responsables y que tienen que pagar lo que en este momento va a erogar la Administración por concepto de indemnizaciones que no son indemnizaciones, son cosas que sencillamente dejó pasar la Administración. Doña Karen Fonseca agrega que además viene presupuestado un carro de la Administración, una gran obra, y pregunta para quién va el carro? La Vicealcaldesa, Cindy Sánchez, le responde que ahí dice "Administración", por lo tanto puede usarlo cualquier funcionario que esté asignado o que esté pagado por la partida presupuestaria Administración.

La señora Presidente, Venus Gutiérrez, opina que el presupuesto se debe aprobar porque lo están presentando. La única forma de no aprobarlo sería que la información incluida no sea la correcta, pero si ese no es el caso, se debe aprobar.

**ACUERDO No. 5407-2014**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar el Presupuesto Extraordinario No.1-2014 por un total de  $\text{¢}1.847.964.906,25$ , a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

J-Orden Sanitaria No. 10-2014 firmada por la Licda. Ana Lucrecia Hernández Campos del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia.

**ORDEN SANITARIA N° 10 -2014**

Representante Legal: <u>MELVIN</u>	<u>ALFARO</u>	<u>SALAS</u>
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Representante Legal <u>VENUS</u>	<u>GUTIERREZ</u>	<u>ALFARO</u>
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Nombre de la actividad: Acueducto Municipal.

Ubicado: Costado Norte del Parque Central de Santa Bárbara.

Motivo: En atención a las denuncias orales interpuestas en esta Área Rectora de Salud por los vecinos de la Naciente La Amapola, se programó inspección al lugar el 14 de mayo de! 2014 por parte de funcionarios del Área Rectora de Salud Santa Bárbara a la naciente, en la cual se observaron deficiencias físico sanitarias como grietas en los tanques de captación y almacenamiento, falta de pintura, falta de malla perimetral, ausencia de canales de escorrentía de aguas pluviales en los alrededores de los tanques de captación y almacenamiento, además de presencia de fugas en los tubos de conducción, tapas herrumbradas, en mal estado y sin candados, presencia de desechos sólidos en la quebrada y tubos de conducción de material de asbesto, se ordena lo siguiente: Se adjunta copia del oficio CN-ARS-SB-643-2G14, correspondiente al informe de inspección. Contenido: Por lo anterior en el plazo otorgado se ordena realizar lo siguiente;

1. Instalar malla perimetral en los alrededores de los tanques de captación y almacenamiento de la naciente La Amapola (plazo 3 meses).
2. Construir canales de escorrentía de aguas pluviales en los alrededores de los tanques de captación y almacenamiento y dar mantenimiento diario a los canales ya existentes (plazo 3 meses).
3. Colocar o sustituir las tapas de los tanques de almacenamiento y captación que no estén o se encuentren en mal estado, además se debe instalar los candados respectivos (plazo 2 meses).
4. Reparar las fugas de los tanques y de la tubería de conducción (plazo 2 meses).
5. Pintar los tanques de almacenamiento y de captación (plazo 1 mes).
6. Eliminar de la quebrada los recipientes y desechos sólidos que ahí se encuentren así como dar mantenimiento diario (plazo inmediato).

7. Realizar las obras constructivas necesarias para evitar que las aguas pluviales provenientes de la carretera principal se canalicen hacia la naciente (3 meses).

8. Sustituir la tubería de asbesto que conduce el agua hasta el tanque del almacenamiento (3 meses). Fundamento legal:

Lo anterior se da para proteger la salud de las personas y evitar un problema de salud pública fundamentado en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política de Costa Rica, Ley General de Salud artículos 1, 4, 5, 7, 9, 37, 39, 264, 265, 266, 267, 268, 293, 340, 341, 355 y 356.

"De conformidad con los artículos 52 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los Recursos de Revocatoria con Apelación de Subsidio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la Oficina del Área de Salud y de ser necesario, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud y la apelación será resuelta por la Ministra de Salud".

Se le apercibe que en caso de incumplimiento de lo ordenado se tramitará denuncia ante los Tribunales de Justicia por el delito de desobediencia a la autoridad, amparados en el artículo 314 del Código Penal, el cual establece "Se impondrá prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención". Además en caso de incumplimiento se analizará la posibilidad de recomendar que el acueducto La Amapola sea administrado mediante una ASADA (Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes), en conformidad con los artículos 1, 2, 5 de la Ley N° 2726 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y los artículos N° 2, 3 y 4 del Reglamento N° 29 100-S Reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado.

**ACUERDO No. 5408-2014**

**El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración para que atienda en forma inmediata las situaciones que se indican en la Orden Sanitaria No. 10-2014, y se les dé la solución respectiva en los tiempos indicados. Así mismo se le haga llegar el informe respectivo a este Concejo Municipal.**

**ACUERDO No. 5409-2014**

**El Concejo Municipal acuerda dejar como definitivamente aprobado el Acuerdo No. 5408-2014.**

**ARTICULO NO. 3**

**INFORME DE COMISIONES**

A-Dictamen de la **Comisión de Asuntos Jurídicos**, número **CAJ-MSB-259-2014** del jueves 15 de mayo del 2014, con la asistencia de las regidoras MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, VENUS GUTIERREZ ALFARO y ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Recibido en la Sesión Ordinaria No. 210, celebrada en el día martes 06 de mayo de 2014, oficio CCDR-SB-017-2014 firmada por la señora Mercedes Artavia Rodríguez en la

que pone en conocimiento del Concejo Municipal de una situación, en apariencia grave para el Comité Cantonal de Deportes.

**SEGUNDO:** Mediante acuerdo No. 5333-2014, el Concejo Municipal traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la mencionada nota del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación para su debido estudio y pronunciamiento.

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Conforme se reseña por parte de la presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la denuncia se trata de un informe de inspección (No. 1213-00783-2013-I) realizada por un agente de la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que considera esta Comisión, analizando el fondo del documento que nos hace llegar la presidencia de este Comité que lo que procede es iniciar la investigación preliminar, ya que se trata de un asunto con repercusiones económicas contra el erario público del que, eventualmente, podrían derivarse responsabilidades.

**POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**

**ÚNICO:** Instruir al Auditor Interno de la Municipalidad para que proceda a abrir una investigación acerca de lo que pudo haber pasado, conforme a la denuncia de la presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y le rinda al Concejo Municipal la relación de hechos respectiva.

**ACUERDO No. 5410-2014**

**El Concejo Municipal acuerda instruir al Auditor Interno de la Municipalidad para que proceda a abrir una investigación acerca de lo que pudo haber pasado, conforme a la denuncia de la presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y le rinda al Concejo Municipal la Relación de Hechos respectiva.**

B-Dictamen de la **Comisión de Asuntos Jurídicos**, número **CAJ-MSB-260-2014** del jueves 15 de mayo del 2014, con la asistencia de las regidoras VENUS GUTIERREZ ALFARO, MARIO VILLAMIZAR RODRIGUEZ y ALVARO SANCHEZ GOMEZ. Y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Recibido en la Sesión Ordinaria No. 211 celebrada por el Concejo Municipal el día martes 13 de mayo de 2014, oficio OAMSB-222-2014 con el que adjunta Informe Técnico del Departamento de Recursos Humanos, solicitando la incorporación al Manual de Puestos del perfil de Técnico Municipal 2B Encargado de Presupuesto.

**SEGUNDO:** Mediante acuerdo No. 5370-2014 adoptado en esa Sesión, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el informe técnico de Recursos Humanos junto con la solicitud de la Alcaldía Municipal para la incorporación del perfil del Encargado de Presupuesto al Manual de Puestos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Recuerda esta Comisión que desde la Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de marzo de 2014, el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 5152-2014 trasladó a esta misma Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio de la Alcaldía OAMSB-116-2014 mediante el cual, se solicitaba aprobar la incorporación de la plaza "Encargado de Presupuesto" - Técnico Municipal 2A en el Manual de Puestos vigente, según lo dispuesto en la Sesión N° 66-2012 celebrada el 20 de setiembre del 2012.

En el anterior sentido, esta Comisión mediante dictamen No. CAJ-MSB-251-2014, el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 5234-2014, definitivamente aprobado según acuerdo No. 5235-2014, de la Sesión Ordinaria No. 204 celebrada el martes 25 de marzo de 2014, con el que se dispuso:

Acuerdo No. 5234-2014. El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-251-2014, donde se acuerda solicitar al departamento de Recursos Humanos criterio en cuanto a si cuenta con el perfil que debe reunir el funcionario o funcionaria a contratar, así como sus funciones lo anterior porque el documento que acompaña la solicitud del señor Alcalde, no arroja información suficiente.

Igualmente y en un sentido muy similar, en la Sesión Ordinaria No. 206 celebrada el 06 de abril de 2014, el Concejo Municipal convino mediante acuerdo No. 5267-2014 trasladar a esta Comisión, para su estudio y pronunciamiento oficio DRHMSB-028-2014 enviado al señor alcalde por el departamento de recursos humanos, dándole respuesta a memorando No. 230-2014, con relación al puesto de encargado de presupuesto, así como el acuerdo No. 5269-2014 con el cual se traslada los informes solicitados a los departamentos de contabilidad y recursos humanos respecto a la plaza de "Encargado de Presupuesto".

En conocimiento de estos acuerdos, la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen CAJMSB-252-2014 dispuso:

**PRIMERO:** Instruir a la Administración para que proceda a crear plaza profesional y que se puedan incluir el perfil en el Manual de Puestos, junto con los requisitos a cumplir para que dicha plaza sea en categoría profesional, considerando lo dispuesto en el Departamento de Recursos Humanos.

**SEGUNDO:** Que haga llegar la Administración, al Concejo Municipal el perfil de la plaza de Encargado de Presupuesto, una descripción de sus funciones , así como de sus características, el Departamento al que estaría adscrito (si depende de uno o constituye un departamento funcionalmente independiente) y las modificaciones presupuestarias que correspondan para poder contar con este puesto.

Mediante acuerdo No. 5284-2014 dicho dictamen quedaría aprobado de la siguiente forma:

"El Concejo Municipal por votación unánime acuerda el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-252-2014, donde se instruye a la Administración para que proceda a crear plaza profesional y que se puedan incluir el perfil en el Manual de Puestos, junto con los requisitos a cumplir para que dicha plaza sea en categoría profesional, considerando lo dispuesto en el Departamento de Recursos Humanos."

Finalmente, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 210 celebrada el día 06 de mayo de 2014, se recibiría oficio OAMSB-207-14 firmado por el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa, dirigido al Concejo en la que remiten el informe técnico del 30 de abril 2014, elaborado en el Departamento de Recursos Humanos por la señora Seidy Núñez Alvarado, el cual fue estimado por el Honorable Concejo Municipal para la incorporación de la plaza de Encargado de Presupuesto en el Manual de Puestos vigente. Dicho oficio se apartó del criterio de la encargada de Recursos Humanos por considerar que el puesto en cuestión debería haber sido abierto en categoría profesional y no en técnico como lo solicitaba Recursos Humanos, por lo que el Concejo Municipal estimó conveniente que la Administración procediera como ya en acuerdos anteriores se había preceptuado. Se adoptó el acuerdo No. 5348-2014 el cual se lee así:

"El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al Oficio OAMSB-207-14 enviado por el Señor Alcalde y la Señora Alcaldesa, solicitarles que se acojan a lo resuelto en el acuerdo No. 5284-2014 del acta 207 del martes 08 de abril del 2014."

**SEGUNDO:** Dados los anteriores antecedentes, esta Comisión comprende junto con el oficio OAMSB-222-14, se traslada un criterio técnico, emitido por la encargada del Departamento de Recursos Humanos, emitido a solicitud del Señor Alcalde Municipal el cual literalmente indica:

“Por lo queda demostrado a simple vista que la plaza de Encargado de Presupuesto que requiere la institución es un nivel técnico ya que no alcanza funciones profesionales, ni es requerido por la institución un profesional, ya que el mismo contador no posee ese grado y lo que está realizando es trasladar la función de presupuesto que tenía el contador a esta nueva plaza.

Con base a los hechos y normativa relacionada, se elaboró el Perfil Encargado de Presupuesto con Nivel Técnico Municipal 2B salario 417, 100° por lo que se recomienda incorporar el perfil en de Encargado de Presupuesto al Manual de Puestos vigente, de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, con el afán de publicar el concurso tanto interno como externo”

Con vista en este criterio, esta Comisión entiende que debe prevalecer el criterio técnico de la encargada de Recursos Humanos, por lo que para resolver el presente asunto, se somete dicho criterio como respaldo para tomar la decisión que corresponde.

**POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Acoger la solicitud de la Vicealcaldesa Municipal y se acuerda incorporar al Manual de Puestos vigente, el perfil de Técnico Municipal 2B Encargado de Presupuesto, siguiendo la recomendación técnica de la Encargada de Recursos Humanos, conocida en el según nota del 30 de abril de 2014 y en la visita de esta funcionaria en la Sesión Ordinaria No. 211 celebrada el 13 de mayo de 2014.

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto los acuerdos No. 5235-2014, de la Sesión Ordinaria No. 204 celebrada el martes 25 de marzo de 2014, No. 5284-2014 de la Sesión Ordinaria No. 207 celebrada el martes 08 de abril de 2014 y el 5348-2014 de la Sesión Ordinaria No. 210 del 06 de mayo de 2014.

**TERCERO:** Instruir a la Administración para que proceda a la brevedad posible con la contratación respectiva, según lo requiere la Municipalidad.

**ACUERDO No. 5411-2014**

**El Concejo Municipal acuerda por votación aprobar el Dictamen CAJ-MSB-260-2013 donde se acoge la solicitud de la Vicealcaldesa Municipal de incorporar al Manual de Puestos vigente, el perfil de Técnico Municipal 2B Encargado de Presupuesto, siguiendo la recomendación técnica de la Encargada de Recursos Humanos, conocida en el Informe Técnico según nota del 30 de abril de 2014 y en la visita de esta funcionaria en la Sesión Ordinaria No. 211 celebrada el 13 de mayo de 2014. Además acuerda dejar sin efecto los acuerdos No. 5235-2014, de la Sesión Ordinaria No. 204 celebrada el martes 25 de marzo de 2014, No. 5284-2014 de la Sesión Ordinaria No. 207 celebrada el martes 08 de abril de 2014 y el 5348-2014 de la Sesión Ordinaria No. 210 del 06 de mayo de 2014.**

**Instruir a la Administración para que proceda a la brevedad posible con la contratación respectiva, según lo requiere la Municipalidad.**

**ACUERDO No. 5412-2014**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el Acuerdo No. 5411-2014.**

C-Dictamen de Comisión Especial para conocer y analizar el informe de labores de la Alcaldía Municipal 2013- 2014, número **C-Esp-MSB-2013** del jueves 15 de mayo de 2014, con la asistencia de la regidora VENUS GUTIÉRREZ ALFARO y de los regidores MARIO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ y ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44

y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que en la Sesión Ordinaria No. 201 celebrada por el Concejo Municipal, el día martes 04 de marzo de 2014, Informe de labores 2013-2014, presentado por el señor Alcalde Municipal, en la que da a conocer los pormenores de la ejecución producto de su gestión administrativa.

**SEGUNDO:** Que mediante acuerdo No. 5112-2014, conviene el Concejo Municipal en trasladar a una Comisión Especial Ampliada que conozca dicho informe y se pronuncie sobre su eventual aprobación conforme a las normas que disponen.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que resulta necesario comprender que el informe de labores que el señor Alcalde presentó en la Sesión Ordinaria indicada, es parte de un imperativo legal plasmado en el artículo 17 del Código Municipal el cual indica hacia el inciso g):

ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.

Esta Comisión comprende el alcance del mencionado informe, pues supone una manifestación democrática del quehacer administrativo de la Alcaldía Municipal, que se rinde directamente al Concejo Municipal como representantes del pueblo soberano del Cantón, sin embargo, como Comisión nombrada al efecto del conocimiento y análisis de este documento, debe hacerse ver que este informe, en términos prácticos no refiere en aspectos puntuales de la gestión de la Alcaldía Municipal.

Las labores que ahí se encuentran se extralimitan a destacar acciones tomadas, no precisamente por el despacho del Alcalde, lo que en este sentido, genera que el informe se desvíe en sobremana de su condición de informante de la gestión de la Alcaldía y concentre su atención en asuntos de otros departamentos que, si bien es cierto, se determinan bajo la jerarquía inmediata de la Alcaldía, sus proyectos no son enteramente de ésta.

Esta Comisión entiende que, a pesar de que el informe que el Concejo recibe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Código Municipal, por cuanto no es un informe real de la actividad administrativa del señor Alcalde Municipal, se extrae de su lectura, la mención de proyectos que son expresamente de este despacho, dentro de las cuales esta Comisión toma en cuenta para detallar:

- El levantamiento en campo del inventario de nacientes en coordinación con la Federación de Municipalidades de Heredia, SENARA, MINAET.
- La presentación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos al Concejo Municipal.
- La Realización de audiencias con la comunidad para presentar el Plan Municipal de Emergencias.

Destaca el informe que,

Se realizaron 3 campañas de reciclaje "Barbareños Reciclando" con la colaboración de empleados municipales, voluntarios comunales y el centro de acopio RECOPRIMAX

En cuestiones técnicas, se han gestionado los perfiles de los proyectos de Calle Los Bueyes, Calle Vieja, Cuadrantes Santa Bárbara, Calle Quizarrá; la Coordinación para el establecimiento del Puente sobre el río Potrerillos – calle La Paulina. El desarrollo del Plan de Conservación y Seguridad Vial Cantonal, actualización del Inventario de Caminos de la Red Vial Cantonal.

*En gestiones sociales se destacan la elaboración de expedientes de la Red Vial Cantonal, así como el diseño de propuestas de Políticas de Vialidad que se presentaron ante el Concejo para su debida aprobación.*

*Como se apuntó líneas atrás, estas diligencias son las que se extraen de la lectura integral del Informe del cual se dice más un informe de labores administrativas que de la Alcaldía Municipal, el cual es mucho más puntual en el entendido de que todas las gestiones del alcalde son gestiones administrativas, más no todas las diligencias administrativas son gestionadas por el despacho del Alcalde Municipal, por lo que a eso es lo que debe dirigirse un verdadero informe de labores de la Alcaldía.*

**SEGUNDO:** *Esta Comisión hace ver que el informe de labores fue presentado desde la Sesión Ordinaria 201 celebrada en fecha cuatro de marzo del año dos mil catorce, sin embargo, en el mismo sentido, se hace entender que la presentación era inacabada por cuanto, con vista en el oficio de traslado OAMSB-106-14, el señor Alcalde solicitó al Concejo Municipal el señalamiento de una sesión extraordinaria para el día 20 de marzo de 2014.*

*Esta sesión se excusó de su realización debido a que en los términos solicitados, puesto que se emitió un criterio de la Tribunal Supremo de Elecciones, indicando que era impropio proceder a presentar el informe de labores de la Alcaldía Municipal en fechas inmediatamente anteriores a la fecha de la elecciones nacionales, por cuanto durante este tiempo se mantenía la campaña electoral.*

*“En virtud de lo anterior, este despacho considera que el informe de labores puede ser presentado ante el Concejo Municipal en el tiempo y forma, como lo estipula la normativa municipal, sin embargo no es una condición sine qua non que para rendir el informe referido debe ser presentado ante los vecinos del Cantón, convocándolos a actividades que podrían eventualmente catalogarse como proselitistas, sino que dicho informe deberá ser puesto en conocimiento en las sesiones públicas que realiza el Concejo Municipal y serán aquellos vecinos que de forma voluntaria se acerquen a la sesión del Concejo que conocerán el informe de labores de su gestión.” Tribunal Supremo de elecciones. Dirección General de Registro Electoral oficio DGRE-262-2014*

*Por lo que en el anterior sentido, se dispuso trasladar la sesión extraordinaria del 20 de marzo al 24 de abril del mismo año, conforme fue solicitado en oficio OAMSB-146-14 recibido en la Sesión Ordinaria No. 204 el 25 de marzo de 2014.*

*Llamase la atención acerca de que, en diversas ocasiones el señor Alcalde ha solicitado la Sesión para la exposición de su informe ante el Concejo y ha sido este el que le ha otorgado el espacio que pide conforme a su solicitud, sin embargo, esta Comisión determina que por razones que están fuera del alcance del Control del Concejo hace cierto que a la fecha de hoy, dicha exposición no ha sido rendida, considerando que incluso el viernes 09 de mayo cuando el Concejo Municipal hubo celebrado la Sesión Extraordinaria No. 114, el señor Alcalde no se presentó siquiera.*

**TERCERO:** *Esta Comisión pretende dejar claro que si bien es cierto, para este análisis opera un criterio benefactor a favor del informe, será necesario llamar la atención en cuanto a que es en el seno del mismo informe que se indica el bajísimo porcentaje de ejecución presupuestaria. Véase:*

*Para el programa I de ₡ 443, 769,811.35 presupuestado, se ejecutaron ₡ 289, 933,694.48*

*Para el programa II de un gasto presupuestado de 24, 436,633.31 se ejecutó un total de 22, 623,821.16*

*Para el programa III de un gasto presupuestado de 942, 538,977.19, se ejecutó 221, 486,032.72*

*Los anteriores montos se consignan el segmento correspondiente a lo que indica el Departamento de Auditoría, previstos por el mismo informe. Entonces, surge la preocupación de que si la labor de recaudación es idónea, habría que cuestionar el por qué la mala ejecución*

es tan latente en lo que tiene que ver con esta Administración. En esto y en lo anterior, esta Comisión llama la atención, pues este informe presentado por el señor Alcalde, llega como una advertencia de la mala gestión hecha por la Administración. Sin embargo, se comprende en todo caso, que no existiendo parámetros objetivos con los que pueda procederse a desaprobar la presentación de este informe, hay que admitir que se hace un recuento descompuesto de los diferentes proyectos que han sido parte de la gestión del jerarca administrativo, quedando sin mención importantes proyectos que para esta Comisión resultan fundamentales y que ni siquiera aparecen en la literalidad del informe rendido, tales como la construcción del elevador para el edificio municipal, la Casa de la Cultura, los muros del cementerio, remodelación del parque del distrito centra, así como la debida atención a la infraestructura vial del Cantón. Por lo tanto, se hace ver que la falta de diligencia ejecutiva y la falta de toma de decisiones es lo que ha sumido el despacho de la Alcaldía Municipal en una inercia administrativa de la que será indispensable asumir con responsabilidad si se quiere sacar adelante el nivel y la calidad de vida de los habitantes de este Cantón. Ello en contraposición con lo que también revela el informe, acerca del buen manejo en el área de la recaudación, lo cual indica que en este sentido existe un escenario idóneo más no así a la hora de ejecutar esos dineros cuando han sido presupuestados.

**POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**

**PRIMERO:** Aprobar el informe de labores de la Alcaldía Municipal para el periodo comprendido entre el 2013-2014, por cuanto no existen parámetros objetivos para decretar su no aprobación, se llama la atención a la Administración acerca de su deficiencia en lo que tiene que ver con la ejecución de proyectos importantes para la Comunidad y que por mala gestión, el año anterior no se concretaron satisfactoriamente.

**SEGUNDO:** Hacer una protesta pública contra la actitud irresponsable con la que el señor Alcalde solicitó audiencia para la presentación de su informe y, luego de habersele concedido en dos ocasiones, no se presentó contraviniendo el principio de transparencia propio de la función pública.

La regidora Karen Fonseca dice que a ella le da vergüenza aprobar un informe así, y el día 09 que estuvimos aquí en reunión hay un dictamen de la Procuraduría 178 lo reafirmé, Septiembre 2013, donde se dice que fecha se debe presentar el informe y esto consta en acta, y no esa. Si ustedes quieren aprobarlo tal y como está, perfecto, yo no puedo hacer nada y me parece vergonzoso decir que se aprueba algo cuando es tan patente en los ciudadanos la falta de compromiso de los jefes municipales, pero también entiendo la coyuntura que se está dando, entonces jamás puedo opinar a favor de esa clase de dictamen.

La Presidenta del Concejo, Doña Venus Gutiérrez, le dice a Doña Karen que aquí no hay ninguna coyuntura, si usted piensa así, yo la respeto, pero no es así. Nosotros siempre hemos actuado en forma responsable, lástima que no estuvo en la Comisión, nosotros tenemos que resolver, pero si ustedes analizan este documento en forma objetiva, y María Eugenia sabe lo que es objetivo y subjetivo qué nos queda. El documento es lo que ellos dicen que hicieron, y nosotros no podemos decir que no lo hicieron. Por lo tanto no podemos dejar de aprobarlo porque no tenemos un criterio técnico para no hacerlo. Yo estoy totalmente de acuerdo con Karen y todos en la Comisión lo estamos de que usted, Don Melvin, no presentara este informe al Concejo cuando pidió audiencia dos veces. Nosotros sabemos del oficio que llegó del Tribunal Supremos de Elecciones, que no se podía en el tiempo del proceso electoral, pero después de eso se le dio el tiempo y en aras de la transparencia debió hacerlo. Y que quede en actas que nosotros no estamos admitiendo ni consintiendo acciones que no están correctas de parte de la Administración y del Alcalde, simplemente nos avocamos a ver el documento como tal que llegó al Concejo Municipal. No se nos presentó el informe y ahí estamos haciendo una protesta pública, puede ser publicada en la página que nosotros tenemos en el "link" de acuerdos importantes del Concejo. Pueden publicar todo el dictamen si les parece, y puede el

que quiera ver este documento. Nosotros lo que hacemos es acogemos a la normativa porque eso es lo que dice el Código Municipal, porque ahí también destacan proyectos que si se realizaron, entonces como no lo vamos aprobar.

El regidor Mario Villamizar Rodríguez lee lo que la Comisión dictaminó y reitera que eso es lo que estamos acordando, para que esté bien claro.

La regidora María Eugenia pregunta si el Concejo puede legalmente no aprobar el informe y que consecuencias tendría esto? Don Mario Villamizar y Doña Venus le responden que no hay consecuencias. Agrega que el alcalde nos está presentando un informe muy técnico, lo pueden ver.

La regidora Karen Fonseca pregunta si entonces los dictámenes de la Procuraduría no son vinculantes. La regidora María Eugenia indica que si después de ese informe hay una protesta, un desacuerdo, pienso que no deberíamos aprobarlo porque así le decimos al señor Alcalde que tiene que hacer mejor las cosas para el próximo informe. Si lo aprobamos las cosas seguirán igual, y si no estamos de acuerdo con el informe cómo vamos a aprobarlo, no tiene sentido. Don Mario Villamizar aclara que ninguno de los presentes está de acuerdo con lo que ha sucedido en los últimos tres años, el asunto para mí es un tema técnico, que dice que recibimos un informe y debemos revisarlo, ver las cosas que ha hecho la Administración y en este caso, aquí vienen las pocas cosas que se han hecho. Estoy de acuerdo en que llevamos tres años de no aprobarlo, pero no ha pasado nada, en la Comisión yo hago un análisis técnico de eso, recibo el documento y lo apruebo por lo poquito que dice, con toda la salvedad de que nos estamos de acuerdo con la mala gestión, entre otras cosas.

La regidora Karen Fonseca solicita que conste en actas que ella advirtió del Dictamen de la Procuraduría No. 178 de Septiembre 2013.

#### **ACUERDO No. 5413-2014**

**Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Mario Villamizar Rodríguez y Álvaro Sánchez Gómez acuerdan aprobar el informe de labores de la Alcaldía Municipal para el periodo comprendido entre el 2013-2014, por cuanto no existen parámetros objetivos para decretar su no aprobación, se llama la atención a la Administración acerca de su deficiencia en lo que tiene que ver con la ejecución de proyectos importantes para la Comunidad y que por mala gestión, el año anterior no se concretaron satisfactoriamente.**

Además hacer una protesta pública contra la actitud irresponsable con la que el señor Alcalde solicitó audiencia para la presentación de su informe y, luego de habersele concedido en dos ocasiones, no se presentó contraviniendo el principio de transparencia propio de la función pública.

Voto negativo de las regidoras Karen Fonseca Sánchez y María Eugenia Trejos Ugalde. María Eugenia Trejos dice que la mayoría del informe tiene desaciertos e incumplimientos y como hay una protesta, entonces no estoy de acuerdo en aprobarlo.

Por su parte, la regidora Karen Fonseca dice que considera que además de que no es un informe rendido a cabalidad y con conciencia, tampoco fue rendido en tiempo de acuerdo a lo que indica el dictamen No. 178 de la Procuraduría, así que no puedo aprobar algo que no se rindió en el tiempo indicado. Sé que el código establece ciertos parámetros, pero al fin y al cabo el abogado del Estado siempre es la Procuraduría, así que con base en eso, no apruebo el informe.

La Presidenta del Concejo, Venus Gutiérrez, dice que las diferentes Comisiones que ahora las conforman los cinco regidores han venido reuniéndose los miércoles a las 4:30 pm. Me decía la regidora Karen Fonseca que para ella es más fácil los miércoles de 7am a 9 am. Hablé con los compañeros y estamos de acuerdo para que podamos continuar el trabajo en equipo, porque esos temas de los dictámenes que no son fáciles para tomar decisiones.

*Hay dos miércoles al mes que yo tengo reunión en la Federación entonces les consulto si por esta semana nos podríamos reunir el jueves de siete a nueve de la mañana en la sala de sesiones para poder asistir mañana miércoles a la Federación, y en lo sucesivo estas reuniones serán los miércoles a las siete de la mañana.*

#### **ARTICULO NO. 4**

##### **INFORME DE LA ALCALDIA**

**A-MIERCOLES 14 MAYO:** *Atención al público y atención de correspondencia..*

*Reunión preliminar con funcionarios de la policía municipal de Heredia y grupo de taxistas de Santa Bárbara, para presentar proyecto para la creación de la Policía Municipal del cantón.*

**B-JUEVES 15 MAYO:** *Atención al público y atención de correspondencia.*

*Se coordina con la Ingeniera Soraya de Souza y el Señor José Hernández encargado de cuadrillas el faltante de agua en la parte norte de San Pedro.*

**C-VIERNES 16 MAYO:** *Atención al público y atención de correspondencia.*

*Atención a la audiencia con el Tribunal Supremo de Elecciones sobre el caso de la Licda. Diana Jiménez.*

**LUNES 19 MAYO:** *Atención al público y atención de correspondencia.*

*Inspección con el INVU y el Ing. Roberto Chavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial para verificar el inventario de caminos.*

**MARTES 20 MAYO:** *Atención al público y atención de correspondencia.*

*Reunión con la Licda. Martha Gamboa de la Defensoría de los Habitantes y vecinos de San Juan para tratar el tema de la problemática del sector de la "Milenita".*

#### **ARTICULO NO. 5**

##### **MOCIONES**

*No se presentaron mociones.*

*Se levanta la sesión a las veinte horas con diez minutos.*